

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO,

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-EPS SEDALORETO S.A. PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO PARA EL CONTROL DEL OVL'S EN LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE LA PTAP DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS.

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9:30 Hrs. del día lunes 26 de agosto de 2024, en la Oficina de Logística de la EPS Sedaloreto S.A., sitio en Av. Guardia Civil N°1260 - Iquitos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2024-EPS SEDALORETO S.A. -GG, del 18/06/2024, encargada de la preparación, conducción, realización hasta su culminación del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra. Convocatoria – “CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO PARA EL CONTROL DEL OVL'S EN LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE LA PTAP DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS”;**

El Primer Miembro Titular, Sr. Eladio Sampertegui Campos comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la Incapacidad por Accidente Común mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-062-00017461-24, con inicio 24/08/2024 al 26/08/2024, en ese sentido y por causa de ausencia se ha procedido a reemplazarlo con su respectivo suplente; el Sr. Erwin Parana Cachique de acuerdo al literal a), del numeral 46.2, del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre el Quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CHRISTIAN FERNANDO SAENZ GUILLEN	Titular
Primer Miembro	ERWIN PARANA CACHIQUE	Suplente
Segundo Miembro	MARVIN KENNY ROCHA CHUQUIRUNA	Titular

1. Registro de Participantes

Acto seguido se verifica en la plataforma del SE@CE el registro de participantes que se realizó electrónicamente, constatándose que se cuenta con seis (06) participantes registrados y habilitados de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC/CÓDIGO
1	ARIS INDUSTRIAL S. A	20100257298
2	R-CHEMICAL S.A.C	20492677206
3	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	20521440865
4	BIODEGRADABLE PERU S.A.C	20604174989
5	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA APPOLO S.A.C	20610335528
6	COPORACION MYV S.A.C.S	20612098949

2. Presentación de Ofertas

En el día y horario señalado en las bases, presentó su oferta de manera electrónica en el SEACE los siguientes postores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Nombre o Razón Social	N° RUC	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	ARIS INDUSTRIAL S.A	20100257298	18/07/2024	16:26:18	Válido
2	CORPORACIÓN MYV S.A.C.S	20612098949	18/07/2024	14:04:15	Válido

3. REPORTE DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-EPS SEDALORETOS.A.-1

Entidad convocante	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.		
No Ítem	1		
Descripción del ítem	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO		
Moneda	Soles		
No	Evento	Observación	
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 19/07/2024 09:00:00	
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 19/07/2024 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 289089.67 Soles	
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 19/07/2024 09:55:00.	
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 19/07/2024 10:00:00.	
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 19/07/2024 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate	

De los participantes que presentaron sus ofertas a través del SE@CE, accedieron al periodo de lance. El sistema procesa los lances recibidos del ítem de la subasta inversa electrónica, ordenando a los postores de acuerdo al monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación siguiente:

4. REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-EPS SEDALORETOS.A.-1

Entidad Convocante	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	289089.67
2	20612098949	CORPORACION MYV S.A.C.S	500000

Acto seguido el Comité de Selección procede ingresar al SEACE y descargar la oferta electrónica de dichos postores, a fin de verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta) requeridos en el punto 2.2.1. De la sección específica de las bases y de cumplimiento de las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimos / Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases (CAPITULO III).

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas de los postores que han sido ADMITIDOS, son los siguientes:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	ADMISION
1	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A	ADMITIDO
2	20612098949	CORPORACION MYV S.A.C. S	ADMITIDO

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Con el resultado obtenido, el Comité de Selección, procede a la Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Habilitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 112.2 del artículo 112° del D.S. N° 344-2018-EF, de la oferta del primer y segundo lugar del orden de prelación.

El Comité de selección a la vista de la revisión y evaluación de las ofertas presentadas, determina:

- **ARIS INDUSTRIAL S.A;** con RUC N° 20100257298; revisados los requisitos de habilitación, **CUMPLE CON LO SOLICITADO.**
- **CORPORACION MYV S.A.C.S ;** con RUC N° 20612098949; revisados los requisitos de habilitación, **CUMPLE CON LO SOLICITADO**

También, es oportuno acotar que las Bases del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que el Comité de Selección a efectuado la evaluación y calificación y ha corroborado la documentación contenida en las ofertas de los postores a fin de constatar que cumplan con lo requerido por la Entidad.

Así mismo, las Bases del Procedimiento de Selección, establecen las reglas a las cuales los postores deben ceñirse, indicando la documentación e información que deben contener las ofertas de los postores.

Los miembros de comité acuerdan por unanimidad, postergar el otorgamiento de la Buena Pro, porque se solicitó a los Postores que ocuparon el 1er lugar y 2do lugar en el orden de prelación, la Reducción de su Oferta Económica, debido a que el monto ofertado supera el valor estimado del presente procedimiento de selección en concordancia a lo establecido en el inciso 68.3 del **Artículo 68: Rechazo de ofertas** del Reglamento de la Ley de Contrataciones y según lo establecido en la **OPINIÓN N° 111-2023/DTN- Reducción y rechazo de oferta, otorgándoles el plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud para que presenten la Reducción de sus oferta Económica.**

La misma que después de leída, fue firmada en señal de conformidad por los miembros del comité de selección, siendo las 10:30 horas del mismo día.



CHRISTIAN FERNANDO SAENZ GUILLEN
Presidente Titular de Comité de Selección



ERWIN PARANA CACHIQUE
1er. Miembro Suplente



MARVIN KENNY ROCHA CHUQUIRUNA
2do. Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN SUSPENDIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8:00 Hrs. del día jueves 29 de agosto de 2024, en la Oficina de Logística de la EPS Sedaloreto S.A., sitio en Av. Guardia Civil N°1260 - Iquitos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2024-EPS SEDALORETO S.A. -GG, del 18/06/2024, encargada de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra. Convocatoria – “CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO PARA EL CONTROL DEL OVL’S EN LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE LA PTAP DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS”;**

El Primer Miembro Titular, Sr. Eladio Sampertegui Campos comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la Incapacidad por Accidente Común mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-062-00017279-24, con inicio 27/08/2024 al 13/09/2024, en ese sentido y por causa de ausencia se ha procedido a reemplazarlo con su respectivo suplente; el Sr. Erwin Parana Cachique de acuerdo al literal a), del numeral 46.2, del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre el Quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CHRISTIAN FERNANDO SAENZ GUILLEN	Titular
Primer Miembro	ERWIN PARANA CACHIQUE	Suplente
Segundo Miembro	MARVIN KENNY ROCHA CHUQUIRUNA	Titular

SOBRE LA PRESENTACION DE LA REDUCCION DE LA OFERTA ECONOMICA

Con Carta N° 001-2024-EPS SEDALORETO S.A -CS, de fecha 26 de agosto de 2024, se solicitó al Postor ARIS INDUSTRIAL S.A, la Reducción de la oferta por Superar el valor estimado. El mismo que mediante Carta N° 106-2024-ARIS INDUSTRIAL S.A, de fecha 27 de agosto de 2024, **indica que se mantendrá la oferta final realizada en la página de SEACE, es decir por el monto de 289, 089.67 con IGV (Doscientos ochenta y nueve mil con 67/100 soles) superando el valor estimado en S/ 18,279.67 (Dieciocho mil doscientos setenta y nueve con 67/100 soles)**

Con Carta N° 002-2024-EPS SEDALORETO S.A -CS, de fecha 26 de agosto de 2024, se solicitó al Postor CORPORACION MYV SACS, la Reducción de la oferta por Superar el valor estimado. El mismo que mediante Carta N° 07-2024-MV, de fecha 27 de agosto de 2024, **presenta lo solicitado por el monto de S/ 286,363.00 (Doscientos Ochenta y seis mil trescientos sesenta y tres con 00/100 soles) sin IGV, superando el valor estimado en S/ 15,553.00 (Quince mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 soles)**

Los miembros del Comité acuerdan por Unanimidad postergar el otorgamiento de la buena pro porque se solicitó la ampliación de la certificación de Crédito Presupuestal por el monto de **S/ 15,553.00 (Quince mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 soles)** de conformidad con los señalado en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La misma que después de leída, fue firmada en señal de conformidad por los miembros del comité de selección, siendo las 9:00 horas del mismo día.



CHRISTIAN FERNANDO SAENZ GUILLEN
Presidente Titular de Comité de Selección



ERWIN PARANA CACHIQUE
1er. Miembro Suplente



MARVIN KENNY ROCHA CHUQUIRUNA
2do. Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Iquitos, siendo las 14:00 Hrs. del día martes 17 de setiembre de 2024, en la Oficina de Logística de la EPS Sedaloreto S.A., sitio en Av. Guardia Civil N°1260 - Iquitos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2024-EPS SEDALORETO S.A. -GG, del 18/06/2024, encargada de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra. Convocatoria – “CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO PARA EL CONTROL DEL OVL’S EN LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE LA PTAP DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS”**; contando con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CHRISTIAN FERNANDO SAENZ GUILLEN	Titular
Primer Miembro	ELADIO SAMPERTEGUI CAMPOS	Titular
Segundo Miembro	MARVIN KENNY ROCHA CHUQUIRUNA	Titular

El objeto de la reunión, tiene por finalidad el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del presente procedimiento de selección.

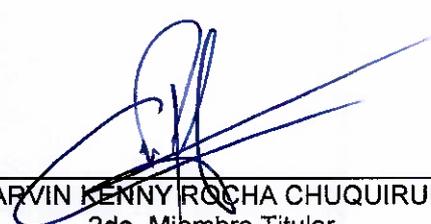
Luego de conocer el resultado final, y conforme a las **condiciones cumplidas** de acuerdo al numeral 68.3 y 68.4 del Artículo 68°. Rechazo de ofertas -Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y teniendo la debida **Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto**, en la que garantiza la cobertura del presente procedimiento de selección, asimismo la **aprobación del Titular**, que resuelve **aprobar el excedente por S/ 15,553.00 (Quince mil quinientos cincuenta y tres con 00/100 soles)** del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1ra. Convocatoria** mediante Resolución de Gerencia General N° 220-2024-EPS SEDALORETO S.A-GG.

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CORPORACION MYV SACS; con RUC N° 20612098949** por un monto de **S/ 286,363.00 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00 /100 soles)**, sin IGV.

En acto de fe, en absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de Selección, redactan la presente Acta, la misma que después de leída y sin observaciones al presente, es firmada en señal de conformidad por los miembros del comité de selección y dándose por concluido el presente acto, siendo las 14:30 horas del mismo día.


 CHRISTIAN FERNANDO SAENZ GUILLEN
 Presidente Titular de Comité de Selección


 ELADIO SAMPERTEGUI CAMPOS
 1er. Miembro Titular


 MARVIN KENNY ROCHA CHUQUIRUNA
 2do. Miembro Titular

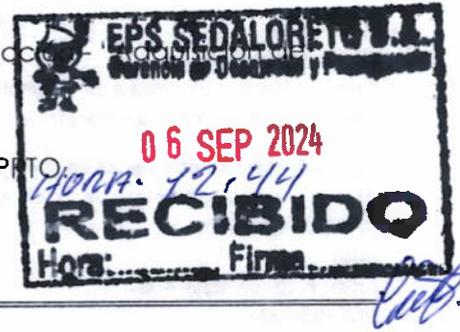
INFORME N° 132-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GDP/ESP-PPTO

A : Lic.Adm. RUTH EDITH CUBAS GARCIA
Gerente de Desarrollo y Presupuesto.

ASUNTO : Ampliación Certificación Presupuestal Proceso de Selección "Sulfato de Cobre Pentahidratado, Iquitos".

REF : 1- Informe N° 152-2024-EPS SEDALORETO S.A-GAJ.
2- Informe N° 077-2024-EPS SEDALORETO S.A-GDP/ESP-PPTO
3- Proveído N° 3120-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG.
4- Proveído N° 1308-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GDP.

FECHA : Iquitos, 06 de setiembre del 2024.



En atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente:

Antecedentes:

- Con Informe N° 152-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GAJ, con fecha 04/09/2024, el Gerente de Asesoría Jurídica remite al Gerente General, **opinión** referente a lo solicitado por el Comité de Selección para la Contratación de Suministro de Bienes: Adquisición de Sulfato de Cobre Pentahidratado para el control del OVL'S en las unidades de tratamiento de la PTAP de la EPS SEDALORETO S.A. en la cual indica que corresponde a la Gerencia General aprobar el nuevo monto solicitado por el comité de selección, debiendo previamente contar con la certificación presupuestal, considerando la oferta presentada por la Corporación MYV SACS por el importe de **S/ 286,363 sin IGV.**
- Con Proveído N° 3120-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG el Gerente General traslada la documentación a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto para su revisión, evaluación e informe correspondiente.
- Con Informe N° 077-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GDP/ESP-PPTO de fecha 23/05/2024, se emite certificación presupuestal por el importe de S/ 270,810.00 para proceso de selección.
- Con proveído N° 1308-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GDP de fecha 04/09/2024, la Gerente de Desarrollo y Presupuesto traslada documentación a la Especialista de Presupuesto para su revisión y certificación.

Teniendo en cuenta los documentos de la referencia y los antecedentes se observa que, de la certificación emitida por el importe de S/ 270,810.00 y la nueva propuesta por el importe de S/ 286,363.00 y la solicitud de ampliación solicitado por el comité de selección por el importe de **S/ 15,553.00** para cubrir el monto emitido con el Informe 077-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GDP/ESP-PPTO.

En tal sentido, es **PROCEDENTE** la **AMPLIACION** de Certificación Presupuestal para proceso de Selección para la "Adquisición de Sulfato de Cobre Pentahidratado para la EPS SEDALORETO S.A.- Iquitos", correspondiente al año fiscal 2024, la misma que busca adquirir la cantidad de insumo químico necesario para el control de OVL'S en las unidades de tratamiento de la PTAP, por el importe de **S/ 15,553.00 (Quince mil Quinientos Cincuenta y Tres y 00/100 soles) sin IGV,** indicando que el gasto se hará efectivo siempre y cuando cuente con liquidez.

Función	: 18. Saneamiento	S/ 15,553.00
Programa	: 006. Gestión	S/ 15,553.00
Subprograma	: 0088. Saneamiento urbano	S/ 15,553.00
Actividad	: 5001177. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	
2	Gastos Presupuestales	S/ 15,553.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/ 15,553.00
2.3.1.	Compra de Bienes	S/ 15,553.00
2.3.1.99	Compra de Otros Bienes	S/ 15,553.00
2.3.1.99.1.2	Productos Químicos	S/ 15,553.00

Atentamente,

Lic. Adm. Kelly R. Barreto Rengifo
Esp. Presupuesto - GDP
EPS SEDALORETO S.A.

PROVEIDO N° 1421 EPS SEDALORETO S.A.-GDP

PARA _____

PARA _____

FECHA: _____ VPS _____

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 220-2024-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 06 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N°002-2024-EPS SEDALORETO-SA-CS, de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual el Presidente del comité de selección solicita aprobación de la **ampliación de la certificación presupuestal** de la **EPS SEDALORETO S.A.**, del procedimiento de selección por Subasta inversa Electrónica N°002-2024-EPS SEDALORETO S.A., denominada: **"Contratación de Suministro de Bienes: Adquisición de Sulfato de Cobre Pentahidratado Para el Control de OVL'S en las unidades de tratamiento de la PTAP de la EPS SEDALORETO S.A. IQUITOS"**; asimismo el Proveído N° 3074 - EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 19 de setiembre del presente año, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, en el marco de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones, concordante con las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su artículo 2° bajo que principios se rigen las contrataciones del Estado, contemplando en su literal f) el Principio de Eficacia y Eficiencia: El proceso de contrataciones y de las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, conforme el numeral 18.1 del Artículo 18° del TUO de la Ley 30225, "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicio y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, (...)"; Asimismo, el artículo 19° dispone que es requisito para convocar un procedimiento, de conformidad con la reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Del mismo modo, en el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Ley N° 30225 concordante con su TUO, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el mismo que en su numeral 68.3 dispone que "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...), en ese sentido, corresponde que se emita acto resolutorio por el cual se disponga la autorización para continuar con el procedimiento cuya oferta supere el valor estimado;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 220-2024-EPS SEDALORETO SA-GG

Que, la EPS SEDALORETO S.A., convocó el procedimiento de selección de por Subasta Inversa Electrónica N°002-2024-EPS SEDALORETO S.A., con un valor estimado ascendente a S/ 270,089.67 (doscientos sesenta mil ochenta y nueve y 67/100 soles) incluido IGV;

Que, con Informe N° 002-2024-EPS SEDALORETO S.A.-CS, de fecha 29 de agosto de 2024, el Comité de Selección solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal por el importe de S/ 15,553.00 (quince mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 soles), para el procedimiento de selección por Subasta inversa Electrónica N°002-2024-EPS SEDALORETO S.A., denominada: **"Contratación de Suministro de Bienes: Adquisición de Sulfato de Cobre Pentahidratado Para el Control de OVL'S en las unidades de tratamiento de la PTAP de la EPS SEDALORETO S.A. IQUITOS"**;

Que, mediante Informe N° 132-2024-EPS SEDALORETO-SA-GDP/ESP-PPTO, de fecha 06 de septiembre de 2024, mediante el cual la Especialista de Presupuesto de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, emite Ampliación de Certificación Presupuestaria para el procedimiento de selección por Subasta inversa Electrónica N°002-2024-EPS SEDALORETO S.A., denominada: **"Contratación de Suministro de Bienes: Adquisición de Sulfato de Cobre Pentahidratado Para el Control de OVL'S en las unidades de tratamiento de la PTAP de la EPS SEDALORETO S.A. IQUITOS"**, por el importe de S/ 15,553.00 (quince mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la normativa pertinente invocada en los considerandos precedentes, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y de conformidad de los Estatutos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de la Certificaciones de Crédito Presupuestal respecto del procedimiento de selección por Subasta inversa Electrónica N°002-2024-EPS SEDALORETO S.A., denominada: **"Contratación de Suministro de Bienes: Adquisición de Sulfato de Cobre Pentahidratado Para el Control de OVL'S en las unidades de tratamiento de la PTAP de la EPS SEDALORETO S.A. IQUITOS"**, por el importe de S/ 15,553.00 (quince mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Suministro y Servicios Generales, la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme lo establece el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH
 Gerente General
 EPS SEDALORETO S.A.